



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO – REPÚBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 042/2010

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 059 , 070 y 078 de febrero 26, abril 5 y 19 del 2010, respectivamente, suscritos por el Dr. Wilson Torres Ríos, Presidente de la Asociación de Profesores de la UTMACH.

El oficio No. 038 DF UTM de febrero 8 del 2010, remitido por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Director Financiero de la UTMACH.

R E S U E L V E :

Disponer que el techo para el pago del Subsidio de Antigüedad de los servidores docentes de la Institución, sea hasta los 35 años de servicio docente.

A los docentes que a la fecha hayan superado el techo antes indicado, se les seguirá pagando el beneficio en mención, hasta cuando se produzca el retiro definitivo de ellos en la Institución.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 3 del 2010.

Machala, junio 11 del 2010.